

**El Control Fiscal Participativo: una estrategia para la eficaz administración territorial en Colombia**



**MARTHA YESSENIA GARCIA MEJIA**

**Trabajo de grado como requisito para optar al título de  
Especialista en Finanzas y Administración Pública**

**Asesor**

**CÉSAR AUGUSTO BERNAL TORRES**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA  
CAJICA – JULIO 2015**

**El Control Fiscal Participativo: Una Estrategia para la Eficaz administración territorial en Colombia.**



**MARTHA YESSENIA GARCIA MEJIA**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA  
CAJICA – JULIO 2015**

## RESUMEN

Este ensayo sobre el Control Fiscal Participativo como una estrategia para la Eficaz Administración Territorial en Colombia, es una reflexión sobre la participación ciudadana en el control fiscal como una herramienta relevante en las entidades territoriales que deben ser los mejores aliados de la comunidad para garantizar que las distintas irregularidades que se comenten en el uso de los recursos públicos, ejecutados por las diferentes entidades del sector público y privado sean minimizadas y se logre, así los mejores resultados en cuanto a la eficacia que pueden adelantar las administraciones de las entidades a nivel territorial. Así, la participación ciudadana en el control fiscal es herramienta que se debe fortalecer ya que la comunidad ha de ser un agente activo en la vigilancia del uso adecuado de los recursos públicos. En este sentido, el control fiscal participativo es una estrategia para la eficaz administración territorial en Colombia puesto que contribuye dar mejores usos a los recursos y lograr mejores resultados y por ende una mejor credibilidad de la comunidad en las entidades que ejercen el control fiscal del país. Por esto, cabe destacar que estas entidades deben adelantar su ejercicio misional de una manera transparente, oportuna e imparcial, generando así confianza en la ciudadanía que usualmente reporta reiteradas manifestaciones de inconformidad en el uso de los Recursos Públicos.

**Palabras claves:** control fiscal, nivel territorial, recursos públicos, transparencia comunidad, participativo, mecanismos de participación, corrupción, eficaz, estrategia.

### Abstract

This essay on the participatory Fiscal Control as a strategy for the effective Territorial Administration in Colombia, is a reflection on citizen participation in the fiscal control as a relevant tool in the territorial entities which must be the best allies of the community to ensure that the various irregularities which comment on the use of public resources executed by different public and private sector entities they are minimized and he is achieved, thus the best results regarding the efficacy that can advance the administrations of the entities at the territorial level. So,

citizen participation in the tax control is a tool that must be strengthened since the community has to be an active agent in the monitoring of the proper use of public resources. In this sense, participatory fiscal control is a strategy for effective territorial management in Colombia since it helps give best uses resources and achieve better results and therefore a better credibility of the Community institutions which exercise the fiscal control of the country. For this, note that these entities must forward their missionary exercise in a transparent, timely and impartial manner, thereby generating confidence in citizens who usually reports repeated manifestations of discontent in the use of public resources.

### **Keywords**

Fiscal control, territorial level, public resources, transparency, participatory community, participatory mechanisms, corruption, effective, strategy.

## **INTRODUCCIÓN**

En el campo de la participación ciudadana en el control fiscal hay dos experiencias innovadoras en América Latina que consideran la participación directa de la ciudadanía y sus organizaciones en el proceso auditor. La primera de ellas, implementada durante los años 2002 a 2005 en la Contraloría General de la República de Colombia, denominada Auditorias articuladas con Organizaciones de la Sociedad Civil y la segunda, desarrollada actualmente por el Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, llamada Vinculación de la ciudadanía al Control Institucional , experiencias que tienen en común el interés por mejorar la calidad del control fiscal mediante aportes técnicos y especializados de ciudadanos y organizaciones civiles vinculados al proceso auditor, con el propósito de aumentar los niveles de confianza de la ciudadanía en el control institucional y motivar un mejor entendimiento y comprensión de la gestión institucional que realizan las entidades auditadas, además de garantizar la transparencia de la gestión, como una exigencia social sobre los administradores de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta que los recursos públicos que son ejecutados por las entidades tanto públicas como privadas, deben cumplir con las necesidades de la comunidad y ejecutar de una manera eficiente cada proyecto que se encuentre priorizado por las entidades, además se debe buscar un bien común y no un particular, que es lo que en la actualidad se evidencia y los recursos públicos no sean desviados y no logren en objetivo de impacto social positivo a la comunidad que es lo que se necesita y se busquen alternativas de fortalecimiento por parte de las entidades de control fiscal a nivel territorial que involucren la participación de la comunidad en las problemáticas que se manejan en el mal manejo de los recursos públicos por parte de los diferentes agentes que participan en el control fiscal participativo a nivel territorial.

En la actualidad la Entidad Competente a nivel nacional, a través de su oficina Delegada para la Participación Ciudadana, ha diseñado el sistema del Control Fiscal Participativo, como un conjunto de estrategias que en términos generales, pretende articular el control ciudadano y el control fiscal para el cuidado de los recursos y bienes públicos con el propósito de trabajar por la transparencia de la gestión pública como una alianza estratégica entre ciudadanía y contralorías para proteger lo público, entendido como lo relativo al pueblo, lo popular; por extensión se entiende lo colectivo, lo que es del interés de todos, y también lo que debe ser visible para todos.

A pesar, de que existen varias formas en las cuales la ciudadanía puede manifestar las presuntas irregularidades cometidas en el desarrollo de las diferentes actividades ejecutadas por las entidades públicas y privadas que manejan recursos públicos, llama la atención que existe una débil participación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal, es así como es importante preguntarse ¿el control fiscal participativo es una estrategia eficaz para la administración territorial en Colombia?

Los principales problemas relacionados con el ejercicio del control fiscal participativo, se asocian a la falta de información y de capacidad para el seguimiento a la gestión pública, lo que termina por determinar los bajos niveles de participación ciudadana en el control social. La ausencia de información sistematizada no permite contar con un inventario de buenas prácticas de control social participativo ni garantizar su socialización ni su posterior institucionalización. Lo anterior pone de manifiesto las grandes debilidades en términos de difusión de mecanismos y escenarios de participación, además que esta situación se acentúa en las zonas más deprimidas del país donde las condiciones económicas, sociales y de seguridad hacen que los asuntos de la participación y el control social, aun siendo necesarias para mitigar los riesgos de corrupción, pasen a un segundo plano.

Por este motivo, este ensayo con un enfoque teórico tiene como objetivo instruir a lector sobre la importancia del control fiscal participativo como una estrategia para la eficaz administración territorial en Colombia y lograr minimizar el riesgo que estos recursos se desvíen y no cumplan con la finalidad del impacto social que debe generar siendo la comunidad un agente activo en la vigilancia de los recursos públicos es decir debe tener una óptima participación en el control fiscal a nivel territorial en Colombia y ser fortalecida por el estado como una herramienta eficaz para la administración pública. Para ello se hizo una revisión de los planteamientos de las principales teorías sobre el tema analizando los avances y las tendencias en este campo.

## **IMPORTANCIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y HERRAMIENTAS DE PARTICIPACION CIUDADANA**

El control fiscal participativo ha presentado un papel importante en el ejercicio del control fiscal que adelantan las entidades competentes a

nivel territorial, sobre las entidades estatales y privadas que manejan recursos públicos, como un mecanismo constante y complementario a la forma predominante del ejercicio del control (Pacheco, 2014).

La Constitución de 1991 amplió de manera significativa la visión de Control Fiscal en el país, al establecer que la vigilancia del control fiscal se ejercerá no solamente sobre las entidades públicas, sino también sobre los particulares que manejen fondos o bienes de la nación y de las entidades territoriales (Constitución Política de Colombia 1991, art. 267 y 272). De esta forma se establece el principio de universalidad de la vigilancia fiscal, pues se determina que donde haya un bien o recurso público allí llegará el control fiscal, sin tener en cuenta la naturaleza pública o privada de la persona natural o jurídica que lo administre (Obregon,2006).

De acuerdo a lo anterior, las entidades competentes que vigilan el buen manejo de los recursos públicos , cuenta con distintas herramientas que permiten involucrar a la ciudadanía a ejercer un control fiscal participativo sobre la adecuada utilización de los recursos públicos, en los proyectos que ejecutan las entidades del nivel territorial. Estas herramientas pueden ser la denuncia, la queja, las creaciones de veedurías contemplado en el artículo 99 de la Ley 134 de 1994 y en su artículo 167 se ha referido de la siguiente manera:

*“Art 167. Participación comunitaria en los organismos de control. Los de control fiscal vincularan a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que ella a través de los ciudadanos de los organismo de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común, que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda de beneficio social”*

En este contexto, es necesario analizar que para garantizar un resultado eficiente de las entidades competentes a nivel territorial del control fiscal, es

ineludible que se involucre la comunidad como agente de vigilancia de los recursos públicos y así se logre un mejoramiento y optimización de la eficiencia y eficacia del control fiscal territorial, siendo el elemento clave para recuperar la confianza de la ciudadanía en ejercicio del mismo, lo anterior respecto a la transparencia de la gestión de los recursos públicos y su destino efectivo a la satisfacción de los fines sociales del estado a su cargo, lo cual constituye un requisito indispensable para el fortalecimiento del control fiscal participativo y así mismo este debe conducir a un control fiscal territorial efectivo para garantizar la materialización de los fines del estado cuyo ámbito corresponde al nivel territorial.

A pesar, de que existen varias formas en las cuales la ciudadanía puede manifestar las presuntas irregularidades cometidas en el desarrollo de las diferentes actividades ejecutadas por la entidades públicas y privadas que manejan recursos públicos, llama la atención que existe una débil participación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal, es así como es importante preguntarse ¿el control fiscal participativo es una estrategia eficaz para la administración territorial en Colombia ?

### **Experiencias innovadoras y sistemas de control fiscal participativo**

Según Velázquez (2009), en el campo de la participación ciudadana en el control fiscal hay dos experiencias innovadoras en América Latina que consideran la participación directa de la ciudadanía y sus organizaciones en el proceso auditor. La primera de ellas, implementada durante los años 2002 a 2005 en la Contraloría General de la República de Colombia, denominada “*Auditorías Articuladas con Organizaciones de la Sociedad Civil*” y la segunda, desarrollada actualmente por el Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, llamada “*Vinculación de la Ciudadanía al Control Institucional*”.



Ambas experiencias tienen en común el interés por mejorar la calidad del control fiscal mediante aportes técnicos y especializados de ciudadanos y organizaciones civiles vinculados al proceso auditor, con el propósito de aumentar los niveles de confianza de la ciudadanía en el control institucional y motivar un mejor entendimiento y comprensión de la gestión institucional que realizan las entidades auditadas, además de garantizar la transparencia de la gestión, entendida esta como una *“exigencia social sobre los administradores de los recursos públicos”*

Para la Contraloría General de la República (2006), a través de su Delegada para la Participación Ciudadana, ha diseñado el sistema del Control Fiscal Participativo, como un conjunto de estrategias que en términos generales, pretende articular el control ciudadano y el control fiscal para el cuidado de los recursos y bienes públicos con el propósito de trabajar por la transparencia de la gestión pública como una alianza estratégica entre ciudadanía y contralorías para proteger lo público, entendido como lo relativo al pueblo, lo popular; por extensión se entiende lo colectivo, lo que es del interés de todos, y también lo que debe ser visible para todos, la Constitución Política de Colombia expedida en 1991, estableció en el artículo 1 los principios fundamentales del Estado Colombiano, resaltando su carácter participativo.

*“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.*(p.93)

Lo anterior, juega un papel importante en las entidades de control fiscal a nivel territorial, en cuanto a que se debe fortalecer los mecanismos de participación de la comunidad, como una estrategia de alianza como lo menciona la Contraloría General de la Nación y a la vez darle ese lugar dentro del proceso fiscal que permite que la vigilancia que esta realiza a los proyectos ejecutados por las entidades privadas o públicas con recursos públicos en beneficio o en contra

de la comunidad, tengan un seguimiento por parte de la misma y a la vez unas manifestaciones en pro o en contra de las entidades estatales, siendo el ciudadano el actor y participe directo en la vigilancia de los dineros públicos. Adicional a esto, se debe resaltar que el ejercicio que adelanta la comunidad en cuanto a la vigilancia del buen manejo de los recursos públicos a nivel territorial permite que se obtengan mejores resultados en la administración territorial en Colombia, es así como el control que adelantan las comunidades sobre nuestros recursos públicos en su buen manejo , juega un papel importante para que las entidades competentes desarrollen sus labores de manera eficaz, convirtiéndose en una estrategia indispensable la participación de la comunidad que está cansada del índice tan alto de corrupción que se lleva en nuestro país con los recursos públicos que están destinados a satisfacer las necesidades de la población y son ejecutados de una manera deficiente por las entidades tanto estatales como privadas que manejan recursos públicos.

Para el Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia (2013), dos de los principales problemas relacionados con el ejercicio del control social, se asocian a la falta de información y de capacidad para el seguimiento a la gestión pública, lo que termina por determinar los bajos niveles de participación ciudadana en el control social. La ausencia de información sistematizada no permite contar con un inventario de buenas prácticas de control social ni garantizar su socialización ni su posterior institucionalización. De acuerdo con la Encuesta de Cultura Política realizada por el DANE en el 2011, el 72% de los encuestados no conoce ningún mecanismo de participación ciudadana, mientras que el 57% no conoce ningún espacio de participación. Lo anterior pone de manifiesto las grandes debilidades en términos de difusión de mecanismos y escenarios de participación, además que esta situación se acentúa en las zonas más deprimidas del país donde las condiciones económicas, sociales y de seguridad hacen que los asuntos

de la participación y el control social, aun siendo necesarias para mitigar los riesgos de corrupción, pasen a un segundo plano.

Por otra parte, la Contraloría General de la República (2006), en articulación con la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, formula una serie de derroteros encaminados a la consecución de un control fiscal participativo entre los cuales se destacan cinco estrategias: información, formación, organización, atención de quejas y denuncias, auditorías articuladas en la “vinculación de organizaciones sociales, gremiales, académicas y sindicales en algunas etapas del proceso auditor. Se busca que estas organizaciones sean idóneas y tengan conocimiento de la entidad o del sector objeto de la auditoría para que participen con sus aportes técnicos.”

Para Mira, Meza y Vega (2001), se le debe dar más importancia al tema de las veedurías ciudadanas conformadas por asociaciones de profesionales de distintos campos y actividades para ejercer simultáneamente con las contralorías y auditorías privadas el control fiscal. Si bien es cierto que existe aisladamente ciertos casos donde unas pocas contralorías promueven este tipo de veedurías la mayoría las olvidan y hasta la rechazan.

Frente a lo anterior, es importante resaltar y de acuerdo a los conceptos expuestos, es urgente que a pesar de que las entidades adelanten mediante sus áreas encargadas estos proyectos o programas que involucran la participación de la comunidad en la vigilancia del buen manejo de los recursos, las entidades de control fiscal del nivel territorial, adelanten de una manera eficiente la divulgación de la importancia de la comunidad en los procesos de seguimiento de la destinación final de los recursos Públicos, logrando un objetivo final que es generar un impacto social positivo a la comunidad y así de esta forma los recursos no sean desviados por los ejecutores. Complementariamente a esto y como se señala en la Contraloría General de la República en su plan estratégico

2010- 2014 por un control fiscal oportuno y efectivo enuncia una serie de retos y estrategias para llegar a un verdadero control fiscal participativo.

Aunque hay que reconocer los importantes avances que se han presentado en el marco formal del control fiscal, como el desmonte del proceso de coadministración, al día de hoy no se ha logrado obtener un nivel eficaz del sistema, ya que durante su ejecución han surgido diversas dificultades no esperadas, debido a que en muchas oportunidades la forma como vienen practicando el control fiscal posterior, tiende a llegar de forma extemporánea, cuando los detrimentos son un hecho ya consumado, lo que no ayuda a combatir el alto grado de corrupción y manejo cuestionable de los fondos públicos, así las cosas no hay que alertar solo a las autoridades, sino también a la comunidad, quien al final es la más afectada por la deficiencia del sistema.(Cortes,2013)

Teniendo en cuenta lo anterior, la importancia del control fiscal participativo debe llevar a que cada uno de los ciudadanos tome conciencia y apoye a los órganos de control, participe activamente en la salvaguarda y vigilancia del manejo de lo público, a través del ejercicio oportuno de la intervención ciudadana, ya que muchas veces se observan los problemas en la comunidad, pero nunca los reportan para que junto con las autoridades competentes logren soluciones adecuada, es así como los ciudadanos deben involucrarse en las distintas problemáticas que nos afectan, por tal razón hay que conocer y hacer buen uso de las formas de participación ciudadana y así ser un apoyo para desarrollar el ejercicio del control fiscal territorial colaborando con respeto a la defensa del patrimonio del Estado, evitando de una manera oportuna que despilfarren los bienes y recursos públicos, de aquellos funcionarios que abusan de su posición dominante, desviando los recursos que le son entregados en administración, arrojando como resultado detrimentos patrimoniales afectando directamente a todos es decir a la comunidad que

presenta tantas necesidades y no poder satisfacerlas de manera oportuna a falta de recursos.

De acuerdo al informe de Gestión al Congreso de la República por un Control Fiscal oportuno y efectivo 2010-2014, se ve reflejado que en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2010 y el 31 de mayo de 2014, la Dirección de Promoción y Desarrollo avanzó en la consolidación de su oferta de servicios a la ciudadanía, a través de la formulación de programas de promoción del Control Fiscal Participativo. Están concebidos como un conjunto de actividades enmarcadas en un objetivo común, cuyo resultado son productos concretos derivados del ejercicio del derecho ciudadano a vigilar los recursos públicos. Estos insumos aportan para el ejercicio del control fiscal desde la perspectiva ciudadana y fortalecen la imagen institucional frente a la sociedad. Durante este lapso, la dirección y los grupos de participación ciudadana del nivel desconcentrado realizaron 7.029 actividades de formación, deliberación, información y organización, en las que participaron 207.147 ciudadanos y ciudadanas en todo el país.

En donde se refleja que el 90% de las actividades emprendidas se enfocan hacia el incremento de capacidades en la ciudadanía, enfatizando los procesos de capacitación y el apoyo a las acciones de vigilancia ejecutadas por los grupos de control ciudadano constituidos. Producto de esta gestión, la dirección reporta la conformación de 1.268 nuevos grupos de ciudadanos enfocados en la vigilancia de lo público, de los cuales el 80% mantuvieron su ejercicio de vigilancia y presentaron resultados de su labor de control mediante nuevas interacciones con la entidad. Los resultados cuantitativos muestran un crecimiento sostenido de la interacción de la Contraloría con la comunidad para hacerla parte del control y la vigilancia fiscal. En especial, la dirección fortaleció la Estrategia de Organización, cuyo objetivo es apoyar a los grupos de ciudadanos que ejercen su derecho a vigilar la gestión pública para que magnifiquen sus resultados y aporten insumos de calidad a la labor que desarrolla la entidad. Si

bien en el año 2013 se evidenció un ligero descenso en el número de veedurías conformadas, la dirección continuó trabajando con las ya existentes para aprovechar la experiencia y las habilidades desarrolladas por los veedores. (Moreli, 2014).

De acuerdo a la información anterior, se evidencia que la entidad que ejerce el control fiscal a nivel nacional y así mismo las entidades territoriales han involucrado y a la vez fortalecido a la ciudadanía en una participación activa de la vigilancia de los recursos públicos, es decir que existen varias herramientas de participación comunitaria que ayudan a obtener resultados más óptimos en cuanto a que las entidades que ejecutan los recursos públicos los utilicen de una manera eficiente y estos bienes que son entregados como producto final de una contratación celebrada cumpla con su propósito y también con un impacto social.

Así las cosas, las entidades competentes del ejercicio del control fiscal a nivel territorial deben ir en búsqueda de fortalecer la intervención oportuna de la ciudadanía en la vigilancia de los recursos públicos como insumo para el ejercicio del control fiscal, reconociendo el derecho que tienen los ciudadanos de incidir en las decisiones que les afectan, que no se conforma con la presencia institucional sino que exige resultados en términos de impacto de su interactuar con los entidades estatales. Con el propósito que las inversiones que realicen las entidades que manejen recurso público, sean ejecutadas de una forma eficiente y óptima en cada uno de los diferentes sectores de la inversión permite ofrecer a la ciudadanía servicios más concretos y enfocados a sus requerimientos reales.

Para Maya (2015) el ejercicio del Control Fiscal practicado por la Contraloría General de la República, mediante la aplicación de la Guía de Auditoría, se orienta a la consecución de resultados que permitan, establecer sí los recursos humanos, físicos, financieros y tecnologías de

información y comunicación puestos a disposición de un gestor fiscal, se manejaron de forma eficiente, eficaz, económica y de manera transparente en cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado.

Para Cepeda (1994) la ciudadanía ha encontrado varios vínculos efectivos para presionar por una solución efectiva al problema de la corrupción. Esto se debe en buena parte a que su posición respecto del tema ambiguo, pues los actos corruptos existen precisamente porque hay agentes privados dispuestos a involucrarse en ellos. A parte de esto, existe una percepción extendida en cuanto a la no eficiencia de la acción de los ciudadanos sobre este problema, los grupos más afectados por el tema de la corrupción son los consumidores y usuarios de bienes y servicios producidos por el Estado. No se han organizado de modo que su intervención constituya una presión efectiva sobre los funcionarios públicos.

Las oficinas de quejas en el pasado generaron una respuesta poco efectiva, lo normal es que estas oficinas reciba un numero grande denuncias en el momento en que estas se abren, pero luego este número desciende a medida que se pierda la novedad y que los denunciantes notan que su participación no tiene consecuencias para los implicados en las acciones corruptas. Igualmente, debe destacarse que las novedades introducidas en la legislación Colombiana, asi como en la constitución de 1991, tratan de los mecanismos que permiten una mayor participación ciudadana en el manejo de la administración pública, los cuales ofrecen gran oportunidad si se utilizan apropiadamente.

Es así como la ineficiencia está asociada a la carencia o el pobre funcionamiento de los sistemas de planeación y control, lo que hace difícil diferenciar los efectos de las acciones corruptas que se presentan en las entidades estatales y privadas con los recursos públicos, lo que nos muestra que es necesario que las entidades de control a nivel territorial fomenten y apoyen y a la vez le den la importancia que se merecen a las oficinas de participación

ciudadana que juegan un papel importante en estas entidades , además que la participación y el control ejercido por la comunidad permite que se obtengan unos resultados eficientes de un proceso auditor por aquellas manifestaciones de inconformidad de la comunidad en el buen manejo de los recursos públicos que son ejecutados por las entidades públicas o privadas, que deben buscar un beneficio común y no un particular como se ve en la actualidad , además que son recursos públicos y estos deben ser utilizados de una manera eficiente y oportuna en cada uno de los proyectos a ejecutar.

En el Estatuto Anticorrupción (2011), frente al tema de las medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función del control fiscal territorial en su artículo 129, establece la Planeación estratégica en las contralorías territoriales así: Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión. La planeación estratégica de estas entidades se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional: a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal; b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial; c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal; d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados; e) Desarrollo y aplicación de



metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia; f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.

De acuerdo a lo anterior , se observa que a través del tiempo se continuando una importancia al tema de la participación de la comunidad en el control fiscal que ejercen las entidades competentes a nivel territorial , esto con el fin de que se realice esta participación activa por parte de este agente que debe interactuar con los demás agentes que hacen parte del control fiscal participativo y así obtener los resultados que se esperan en cuanto al buen manejo de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la comunidad, es decir que estos dineros públicos que son ejecutados con unas necesidades ya establecidas dentro de los procesos y procedimientos establecidos por las entidades ejecutoras de estos recursos , se realicen de una manera transparente y eficiente , que estos recursos no sean desviados y no logren el objetivo principal que es generar un impacto positivo en las comunidades, que nos e presenten obras sin terminar, compra de elementos que no se usan, desvió de recursos, entre otros, es así que el control social participativo es tan importante en la vigilancia de los recursos públicos.

En el marco teórico de la Participación Ciudadana la teoría, en ella, el principal delega una actividad que para él es prioritaria en un representante suyo "el agente"; una vez delegada la actividad, el agente la realiza y en el proceso adquiere mayor información sobre la actividad y una mayor experticia en su ejecución. Sin embargo, este mayor conocimiento induce a que el agente se vuelva autónomo, lo cual lo lleva a no realizar la actividad delegada en las condiciones que desea el principal. Para evitar que el agente se autonomice el principal debe realizar actividades de control sobre las acciones que realiza el agente, pero se encuentra con el obstáculo de que es el agente el que tiene la

información sobre que hace y como lo hace. De esta forma el principal depende de la información que le da el agente para ejercer control sobre las actividades delegadas

El control total sobre el agente es un imposible lo que ha llevado a concluir que la única alternativa que existe para que no se autonomicen el agente es darle incentivos adecuados para que cumpla con su labor. La teoría de la acción colectiva establece que la intensidad de la afectación de las políticas y el tamaño de la población afectada inciden sobre la decisión de organizarse de los afectados y en la respuesta que éstos den en pos de modificar la política que éstos den en pos de modificar la política pública.

Se puede destacar que se organizan grupos pequeños y cohesionados se organizan y transforman la política: Cuando la afectación se da a unos pocos y en forma intensa la respuesta de estos es rápida y organizada por que el costo de contactarse y ponerse de acuerdo resulta menor que el de la afectación sufrida. Grupos grandes y dispersos no se organizan. En las organizaciones la ciudadanía se enfrenta a tres tipos distintos de alternativas: La Salida: Es una salida con desafección (mala voluntad); se da ante la carencia real de alternativas de solución. La Voz: Es “la queja” en su sentido más amplio, es el complemento de la lealtad, se utiliza la voz porque se ha decidido ser leal y quedarse además porque se está seguro de que se va a ser escuchado y se van a aplicar los correctivos necesarios. Si no existe la confianza en que se va a ser escuchado y se van a desplegar las acciones necesarias para asumir las correcciones, el uso de la “voz” se inhibe.

Las estrategias del Control Fiscal Participativo juegan un papel muy importante para el ciudadano toda vez que se constituye en prerequisite para el ejercicio, tanto del control institucional, como del

control ciudadano. Se entiende la información como un requisito para la realización de los principios de publicidad y transparencia; por ello, esta estrategia busca asegurar la disposición y facilidad en el acceso a la información pública en las condiciones de calidad y oportunidad que requieren los ciudadanos para participar en la vigilancia de lo público. Es necesario recordar que la información se distribuye de manera asimétrica y que su obtención implica costos que en no pocas ocasiones los ciudadanos no pueden sufragar, quedando en el Estado el papel de garantizar el acceso de los ciudadanos a ésta. De esta forma, es papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) el difundir la información relevante para el ejercicio del control ciudadano incluyendo los resultados del proceso auditor. Estrategia de Formación. Estrategia orientada a elevar las competencias (conocimientos, habilidades y destrezas) de los ciudadanos para su participación activa en el control ciudadano y su articulación al ejercicio del control fiscal participativo. En la capacitación se conjugan el de conocimiento teórico con la orientación a la acción en la búsqueda de que la capacitación se convierta en detonante actividades de control ciudadano.

## **CONCLUSIONES**

La efectividad de las herramientas de participación ciudadana en el control fiscal participativo depende del conocimiento tanto de los servidores públicos como de los ciudadanos, de manera que permita saber de qué se trata, qué limitaciones tiene, su alcance y cuándo utilizarlas, estos mecanismos de participación ciudadana son más que un instrumento legal, son los mejores aliados de la comunidad en las distintas irregularidades que se comenten en el buen uso de los recursos públicos que son ejecutados por las diferentes entidades del sector público y privado, es así como el control el control fiscal participativo si es una estrategia para la eficaz administración territorial en Colombia logrando mejores resultados en cuanto a la eficacia que pueden adelantar las administraciones de las entidades a nivel territorial, teniendo como apoyo el control ejercido por la

ciudadanía fortaleciendo esta herramienta de participación ciudadana y así lograr una eficiente administración en las entidades de Nivel Territorial.

Existen varias formas en las cuales la ciudadanía puede manifestar las presuntas irregularidades cometidas en el desarrollo de las diferentes actividades ejecutadas por la entidades públicas y privadas que manejan recursos públicos, llama la atención que existe una débil participación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal, es así como es importante preguntarse ¿el control el control fiscal participativo es una estrategia para la eficaz administración territorial en Colombia? de la misma manera las entidades que ejerzan el control fiscal a nivel territorial deben fortalecer la participación de la comunidad de una manera activa en el ejercicio del control fiscal y así se obtengan unos excelentes resultados y un beneficio en general y no particular de los ejecutores de los recursos públicos.

La problemática de corrupción que se ve en la actualidad, se ineficiencia que está asociada a la carencia o el pobre funcionamiento de los sistemas de planeación y control, lo que hace difícil diferenciar los efectos de las acciones corruptas que se presentan en las entidades estatales y privadas con los recursos públicos, lo que nos muestra que es necesario que las entidades de control a nivel territorial fomenten y apoyen y a la vez le den la importancia que se merecen a las oficinas de participación ciudadana que juegan un papel importante en estas entidades , además que la participación y el control ejercido por la comunidad permite que se obtengan unos resultados eficientes de un proceso auditor por aquellas manifestaciones de inconformidad de la comunidad en el buen manejo de los recursos públicos que son ejecutados por las entidades públicas o privadas, que deben buscar un beneficio común y no un particular como se ve en la actualidad , además que son recursos públicos y estos deben ser utilizados de una manera eficiente y oportuna en cada uno de los proyectos a ejecutar.

Las oficinas de quejas en el pasado generaron una respuesta poco efectiva, lo normal es que estas oficinas reciba un numero grande denuncias en el momento en que estas se abren, y sirvan como herramienta primordial en las manifestaciones realizadas por la comunidad y no que se pierda la novedad y que los denunciante no participen de manera activa en la vigilancia de los recursos públicos , porque no tiene consecuencias para los implicados en las acciones corruptas y la administración no sea eficaz , es así como el estado debe fortalecer las normas que regulan el control fiscal participativo y darle el lugar que corresponde a esta herramienta y así se logren con las administraciones de las entidades a nivel territorial el cumplimiento de sus objetivos pero de la mano con el control ejercido por la comunidad en cuanto al mal manejo de los recursos públicos que son ejecutados por las entidades públicas y privadas.

Se destaca que las novedades introducidas en la legislación Colombiana, así como en la constitución de 1991, tratan de los mecanismos que permiten una mayor participación ciudadana en el manejo de la administración pública, los cuales ofrecen gran oportunidad si se utilizan apropiadamente, más allá de todos los cambios que se han visto en la normatividad que regula el control fiscal participativo, es indispensable que las entidades que ejercen el control fiscal a nivel territorial se apropien de temas que involucren la comunidad y que sean aplicados con el fin de disminuir la desviación de los recursos públicos que tienen un fin general y no un particular como se ve en la actualidad.

En este sentido, el Estado debe fortalecer el control ejercido por la comunidad en la vigilancia de los recursos públicos, teniendo en cuenta que el control fiscal participativo permite que a través de las manifestaciones que son interpuestas por la comunidad en las diferentes actividades ejecutadas con recursos públicos y que así como pueden ser realizadas de forma exitosas, otras se harán de una manera ineficiente desviando los recursos públicos que le corresponden a la comunidad. Además del control adelantado por las entidades a

nivel territorial este control fiscal participativo ayude en el cumplimiento de sus objetivos y así realizar una gestión eficaz.

## REFERENCIAS

Cepeda F, (1994) Causas de la Corrupción Revista Semana.

Cortes R, (2013) Aplicación del control fiscal en Colombia para las empresas públicas y privadas que administran recursos del estado.

Colombia (1991), Constitución Política, Bogotá. Legis .

Contraloría General de la Republica, Plan Metodológico (2014) en :<http://186.116.129.25/Cdisc/documentos/67.pdf>. Consultado el 5 de abril de 2015.

Consejo Nacional de Política Económica y Social Republica de Colombia 2013 en: <https://www.cancilleria.gov.co> Consultado el 5 de abril de 2015.

Departamento Nacional de Estadística Encuesta Cultura de Política 2011 en: <http://www.dane.gov.co/> Consultado el 9 de mayo de 2015.

Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 en: <http://www.contraloriagen.gov.co/> Consultado el 9 de mayo de 2015.

Maya J,(2015) Guía de Auditoria de la Contraloría General de la República.

Mira J y Mesa C, y Vega D (2001) El Control Fiscal en Colombia.

Moreli S, (2014) Informe de Gestión al Congreso de la República por un control fiscal oportuno y efectivo.

Obregón C, (2006). Control Fiscal Territorial realidad y propuesta de mejoramiento.

Pacheco D, (2014). Control Fiscal Participativo Ciudadana.

Velásquez L, (2009). Ciudadanía y Control Fiscal: una experiencia de participación ciudadana en el control institucional en Colombia y Honduras.